

1. INTRODUCCIÓN

Este documento de análisis ambientales está estructurado en cinco capítulos.

Tras una primera breve exposición de los aspectos normativos y de regulación básica pertinente, se describen en segundo lugar de forma genérica los impactos ambientales de las transferencias, considerando la cuenca cedente, la receptora, y la conducción que las conecta. Este análisis genérico y teórico se realiza sobre los distintos elementos del medio ambiente, en cada una de las fases en que se desarrollaría el proyecto, es decir, en el planeamiento, la ejecución y la puesta en explotación de las infraestructuras de trasvase. Para ello se consideran las acciones del proyecto susceptibles de generar impacto, los elementos del medio afectado con estimación de sus alteraciones, y las medidas correctoras que pueden adoptarse en cada caso en aras a minimizar dichas afecciones. Como se ha indicado, esta exposición tendrá un carácter teórico-descriptivo, como enumeración de aspectos que habrán de considerarse, en su caso, durante el desarrollo de los proyectos de transferencias previstos por este Plan Hidrológico Nacional, y haciendo referencia a los criterios generales de evaluación de impactos y Directiva Marco, de interés normativo en relación con tales proyectos.

En tercer lugar, y ya desde un punto de vista concreto y práctico, se revisan las posibles afecciones en origen, como consecuencia de la posible derivación de caudales. Especial consideración merece el delta del Ebro, al que se dedica un análisis específico.

En cuarto lugar, y también desde un punto de vista concreto, se describen las posibles afecciones en el transporte estudiando los espacios naturales protegidos, ZEPAS y zonas húmedas con protección legal, así como los lugares de interés nacional comunicados a la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que puedan ser afectados -de forma directa o indirecta- por las trazas seleccionadas como óptimas de entre las distintas analizadas, toda vez que ya se ha evitado, en las fases previas de estudio de variantes y alternativas, eliminar o minimizar contactos con los espacios naturales con protección legal o cuya protección esté en tramitación en la actualidad. Para ello, y de forma introductoria, se exponen inicialmente una serie de conceptos y observaciones sobre el proceso de desarrollo de la Directiva de Hábitats y sus posibles implicaciones en este Plan Hidrológico.

El objetivo del análisis de las posibles zonas afectadas es el de definir a grandes rasgos, y con las limitaciones propias de una primera aproximación, estos posibles impactos adversos, y estudiar las potenciales modificaciones que cabría introducir en las trazas inicialmente seleccionadas para minimizar o, si es posible, eliminar las afecciones. Como es lógico, esta primera aproximación no puede resultar concluyente, y aspira tan solo a centrar la atención sobre aquellas cuestiones que deben requerir desarrollo posterior, filtrando las opciones que deben desaconsejarse ya desde el inicio, y apuntando las que parecen resultar ambientalmente más idóneas. Las escalas y el grado de precisión empleados no son los de un proyecto constructivo, y no permiten, en consecuencia, la fijación de los detalles geométricos

de los trazados. Es por ello que los recorridos sugeridos deben considerarse como una primera estimación, inserta dentro de una cierta franja de incertidumbre.

El análisis del medio físico y biótico atravesado por cada traza para determinar su viabilidad se ha centrado en los impactos sobre los espacios protegidos. Se ha prescindido de consideraciones sobre efectos de la derivación de caudales en las cuencas cedentes, puesto que siempre se respeta lo establecido a este respecto en los planes hidrológicos de cuenca o, cuando resulta procedente, en los pertinentes Convenios internacionales. Cabe destacar el caso del delta del Ebro, que por su muy singular relevancia ha sido analizado de forma específica.

Por último, en quinto lugar, y siguiendo la misma lógica expositiva, se estudian los posibles impactos en las zonas de destino, desde la triple óptica de los efectos de la calidad del agua, los posibles efectos biológicos, y los impactos socioeconómicos en las áreas receptoras.